

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 507 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don José Oswaldo Guerrero Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes multa, a razón de 2 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Oswaldo Guerrero Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.806/12)

